



Convenio Especial



INDICE

1. ¿ QUÉ ES UNA SGR ?.
2. ¿QUÉ ES AVALIA?
3. AVALIA EN CIFRAS.
4. PRODUCTOS Y SERVICIOS
5. CONVENIO ESPECIAL
- 5.1 OPERACIONES APROBADAS. BANCOS Y CAJAS.
- 5.2 DISTRIBUCION OPERACIONES APROBADAS.
- 5.3 OPERACIONES APROBADAS POR SECTOR.
- 5.4 VENTAJAS DEL CONVENIO
1. CONCLUSION



1. ¿Qué es una SGR?

- Son entidades societarias de carácter mercantil constituidas para facilitar a las pequeñas y medianas empresas el acceso al crédito a fin de obtener mejora integral de sus condiciones financieras.
- Su objeto societario consiste exclusivamente en la presentación de avales a favor de sus socio participes para aquellas operaciones propias de su giro y tráfico, así como en el ofrecimiento a los mismos de servicios de asistencia y asesoramiento financiero.
- Tienen personalidad jurídica propia e independiente de la de sus socios, cuya responsabilidad queda limitada a las aportaciones efectuadas al capital social de la misma.
- Se encuentran sujetas al control, supervisión e inspección del Banco de España.



2. ¿Qué es Avalia?

- Avalia Aragón, S.G.R. es una entidad financiera, cuyo objetivo es contribuir a la mejora de la financiación de las pequeñas y medianas empresas aragonesas, mediante la obtención de unas mejores condiciones en sus relaciones con el mercado crediticio, complementado con la prestación del correspondiente asesoramiento financiero.
- Avalia cuenta con socios partícipes y socios protectores. El principal socio protector es la Corporación Empresarial Pública de Aragón.
- Actúa solo en la Comunidad Autónoma Aragonesa.
- Exige viabilidad a los proyectos y operaciones.
- Gestiona eficazmente y profesionalmente buscando la sostenibilidad económica y financiera.



3. Avalia en cifras

	31/12/200
Total Patrimonio neto	11,927.78
Avales Formalizados	82,089.15
Avales financieros	38,575.21
Avales técnicos	43,513.93
Riesgo Vivo	144,261.9
Riesgo Avales Financiero	52,916.51
Riesgo Avales Técnico	91,345.39
Nº Socios Partícipes	3,248

4. Productos y Servicios

	Es la garantía que Avalia SGR otorga a sus socios ante entidades no financieras: administraciones públicas, organismos oficiales, clientes particulares, proveedores, etc.	
	TIPOS DE AVALES TÉCNICOS	
AVALES TÉCNICOS	AVALES DE CONTRATACIÓN	Son aquellas garantías requeridas para contratar con la administración pública y/o clientes particulares
	AVALES DE APLAZAMIENTO DE OBLIGACIONES	Comprenden todas aquellas garantías que suponen el aplazamiento de una obligación existente, como por ejemplo avales ante proveedores para garantizar suministros, etc.
	AVALES DE FINANCIACIÓN NO BANCARIA	Son aquellas garantías que se prestan para garantizar una financiación que no proviene de una entidad financiera, como por ejemplo anticipos, entregas a cuenta de compra de vivienda, préstamos de la administración, anticipos a cuentas de contratos, etc.

	Es la garantía que Avalia SGR otorga a sus socios ante las entidades financieras. Dentro de estas operaciones se encuentran especialmente las pólizas de préstamo para las inversiones y las cuentas de crédito para la financiación de circulante.	
	LÍNEAS DE TRABAJO	
AVALES FINANCIEROS	AVALES PARA MICROCRÉDITOS	
	AVALES PARA EMPRENDEDORES	
	AVALES PARA PYMES Y AUTÓNOMOS: CONVENIOS ESPECÍFICOS Y CONVENIO ESPECIAL	

SERVICIOS FINANCIEROS	Avalia SGR tiene igualmente dentro de sus objetivos el poder ayudarle a tomar decisiones de inversión, de cambio y/o crecimiento y realizar una adecuada planificación financiera a través del asesoramiento que se le preste.
------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. Convenio Especial

OBJETO

- Constituye el objeto del presente convenio de colaboración el establecimiento de un mecanismo a través del cuál las entidades financieras ubicadas en Aragón y Avalia Aragón, S.G.R., se comprometen a estudiar el otorgamiento de financiación, a aquéllos ***proyectos que resulten viables económica y financieramente*** y que sean presentados por los pequeños y medianos empresarios así como por los autónomos aragoneses.

BENEFICIARIOS

- Podrán acceder a los mecanismos de financiación objeto del presente convenio todas las Pequeñas y Medianas empresas y empresarios autónomos que tengan, o vayan a tener su domicilio social y fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón. El importe máximo por operación y grupo de empresas es de 300.000 Euros.



5. Convenio Especial

- Con cargo a este convenio podrán formalizarse y otorgarse cobertura a las siguientes clases de operaciones:
- Financiación de inversiones para I+D+i.
- La financiación de proyectos para el crecimiento de la Empresa, incluyendo el circulante.
- La financiación hipotecaria para la adquisición de inmuebles para la actividad empresarial (naves, oficinas y locales).
- La financiación de proyectos de internacionalización de las empresas aragonesas, con el apoyo técnico de la empresa de la Comunidad Autónoma, Aragón Exterior, S.A.
- La financiación de inversiones para el desarrollo tecnológico, la mejora de la eficiencia y el incremento de la productividad.



5. Convenio Especial. Condiciones

- OPERACIONES CORTO PLAZO

- Pólizas de Crédito:

- Plazo: Hasta un máximo de tres años.
- Tipo de interés: Euribor a tres meses más un diferencial de 0,75 por ciento anual.
- Comisión apertura : 0,25 %(1 años), 0,50%(más de un año)
- Comisión saldo no dispuesto: 0,10 por ciento trimestral máximo.

- Líneas Financiación operaciones de extranjero

- Plazo : Hasta un máximo de tres años
- Tipo de interés : Euribor a tres meses más un diferencial de 0,75 % anual
- Comisión de apertura: 0,25% (1 año), 0,50%(más de un año)



5. Convenio Especial. Condiciones

- OPERACIONES LARGO PLAZO

- a) Préstamos con garantía personal y operaciones de arrendamiento financiero:

- Plazo: De tres a siete años como máximo.
- Tipo de interés: Euribor a un año más un diferencial de 1,10 % anual
- Comisión apertura banco: 0,50 por ciento.
- Carencia máxima: 12 meses.

- b) Préstamos con garantía real.

- Plazo: De tres a 15 años como máximo
- Tipo de interés: Euribor a un año más un diferencial de 1,10 % anual
- Comisión apertura banco: 0,75 por ciento máximo
- Carencia máxima: 12 meses.



5. Convenio Especial. Condiciones

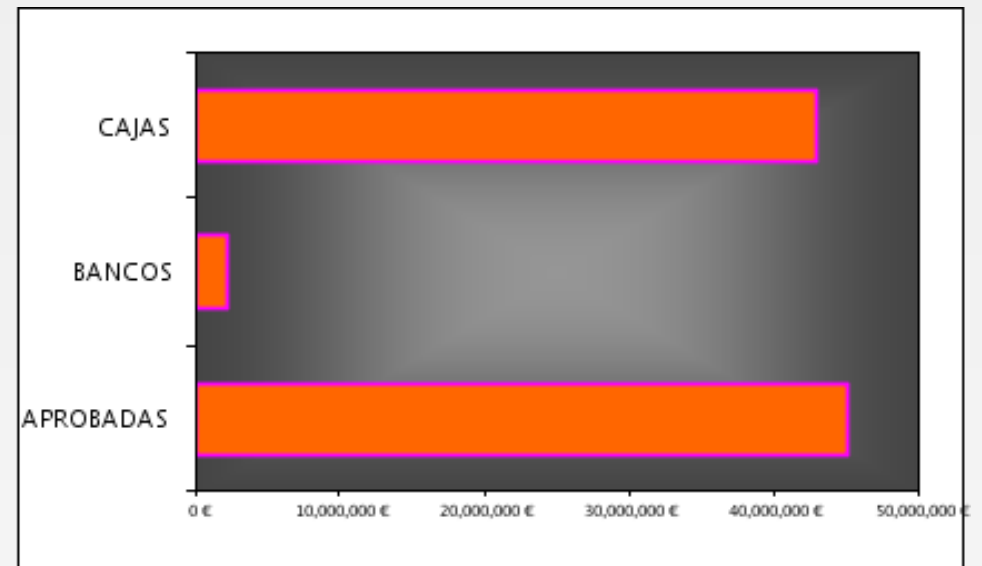
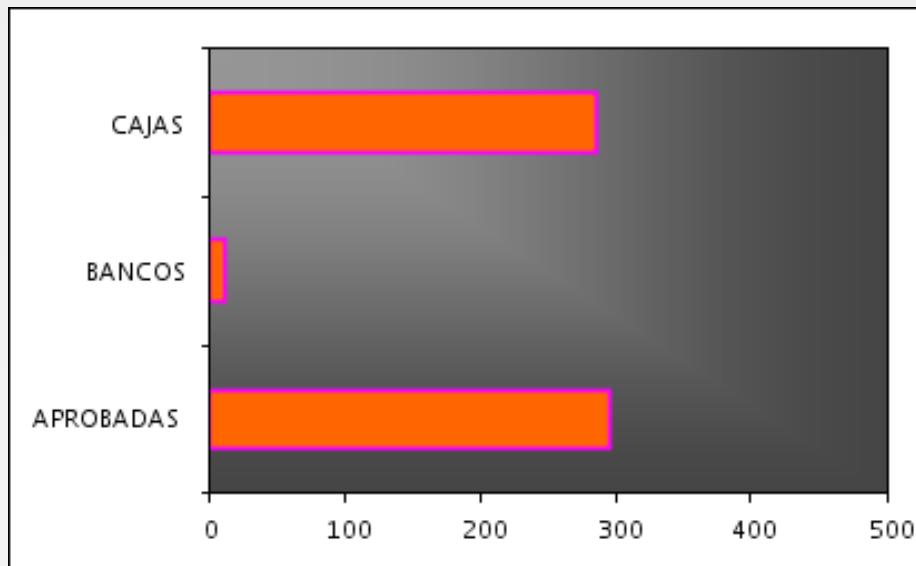
- Comisión de aval: 0,50 %
- Comisión de apertura: 0,25%
- Suscripción y desembolso en el capital social de Avalia de un número de cuotas sociales cuyo valor nominal sume el 0,75% del importe total de la operación avalada. Estas cuotas sociales pueden ser recuperadas a la cancelación de la operación.



5.1 Operaciones aprobadas. Bancos y Cajas

APROBADAS	295
BANCOS	11
CAJAS	284

APROBADAS	45,134,582 €
BANCOS	2,171,280 €
CAJAS	42,963,302 €

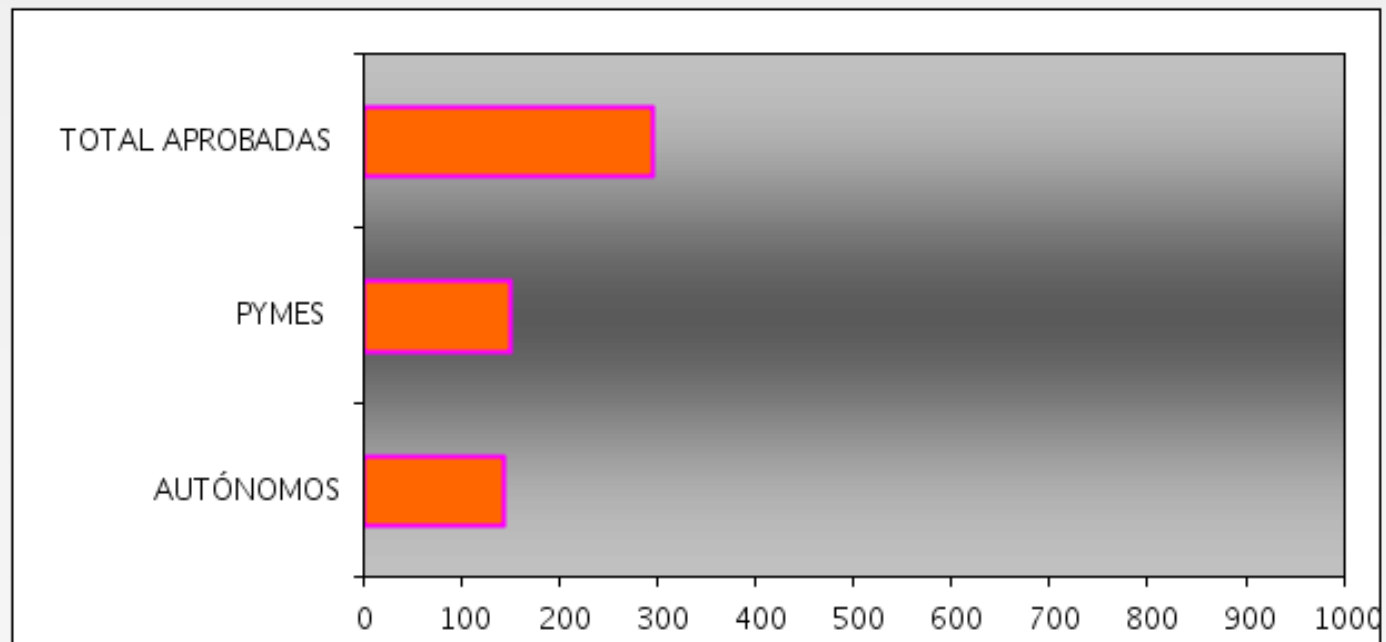


Datos a 31/03/10

5.2 Total operaciones aprobadas.

Distribución Pymes y Autónomos

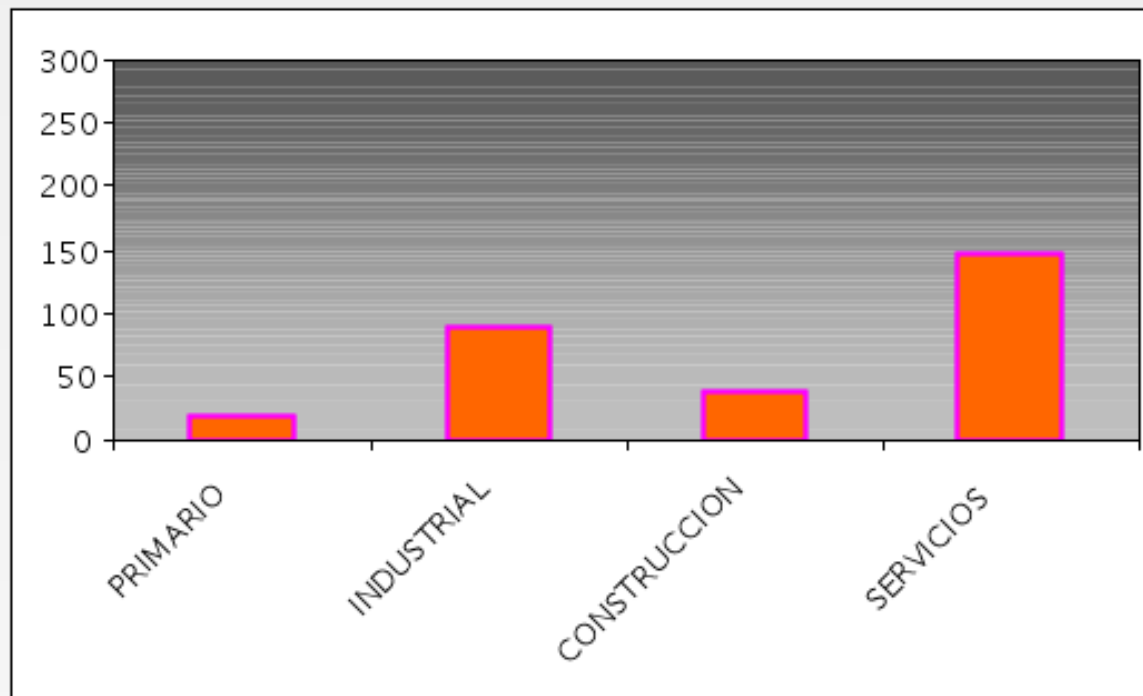
AUTÓNOMOS	144
PYMES	151
TOTAL APROBADAS	295



Datos a 31/03/10

5.3 Operaciones aprobadas por sector

PRIMARIO	19
INDUSTRIAL	90
CONSTRUCCION	39
SERVICIOS	147



Datos a 31/03/10

5.4 Ventajas del Convenio

- Condiciones excepcionales para los momentos actuales, que van desde el Euribor +0,75% al Euribor + 1,10%, en función de producto y plazo.
- Riesgo hasta un máximo de 300.000,00 euros, que se atribuye a Avalia en virtud de su aval a primer requerimiento, y que por tanto permite a la pyme obtener otra financiación adicional, que de otra manera no hubiera podido conseguir.
- Plazos en las operaciones que van desde los 3 años hasta un máximo de 15 años, en función del producto y garantías, y que permiten a la empresa conseguir incluso operaciones de circulante a un plazo de tres años, que no pueden obtener en condiciones normales y que les permiten contar con una tranquilidad durante un plazo muy necesario en estos momentos de incertidumbre y crisis económica.
- Comisiones de los avales, reducidas en un 50% sobre los precios establecidos normalmente.
- Posibilidad de incorporar en el convenio especial, operaciones



6. Conclusión

- Sin embargo, nuestro objetivo, no se debe quedar en lo realizado hasta el momento.

El Convenio Especial se formalizó con un plazo de dos años renovables, por lo que este año 2010 que acabamos de estrenar, sigue siendo un año en el que pretendemos poder seguir otorgando nuestros avales a todas las pymes y autónomos que lo precisen y presenten unos proyectos viables económicamente .

Existen otros convenios formalizados con otras entidades y organizaciones que cuentan con ventajas y condiciones muy interesantes para las Pymes, Autónomos y Emprendedores aragoneses.

Para más información visite www.avaliasgr.com



